



PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

30 SET. 2016

HORA: 9:59

ANEXOS: 1 cd

034231

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., septiembre de 2016
ASUNTO: Se presenta Iniciativa

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado José González Ruíz**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que me confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular la ***"Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 determine recursos para el Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, equivalentes a los asignados para el presente Ejercicio"***, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El sector agropecuario, que refiere a la agricultura y a la ganadera, que incluyen a las actividades humanas del cultivo del campo y la crianza de animales para generar alimentos, junto con otras actividades como la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca, constituyen el sector de producción primaria, que consiste en la producción de bienes alimenticios primarios no elaborados.
2. Entre las condiciones que pueden afectar al sector agropecuario están los procesos migratorios del campo a las ciudades, los cambios tecnológicos, la introducción de nuevos cultivos, las modificaciones genéticas de animales y semillas, los esquemas de comercialización y de desarrollo rural, entre muchas otras condicionantes, que pueden determinan el éxito o no de su desarrollo.
3. En ese sentido, la intervención gubernamental juega un papel relevante cuando se refiere a la prevención y a la aminoración de los efectos negativos que las referidas

condiciones pueden traer al sector agropecuario, sobre todo si se consideran datos como los dados a conocer por el Banco Mundial que revelan que en México, cerca de dos terceras partes de la población en pobreza extrema habita en zonas rurales, en donde se cuenta con pocas oportunidades para superar tal condición, y en donde la implementación de políticas públicas puede tener una función social que permita mejorar las condiciones de vida de las personas, mediante el impulso económico y el aprovechamiento razonable de los recursos naturales.

4. Por otro lado las personas en situación de pobreza constituyen un sector vulnerable con déficits alimentarios, debido a bajos ingresos personales y familiares que les impiden acceder a alimentos, aumentando con ello el grado de desigualdad que padecen; más aún cuando el sector que los suministra, como es el caso del agropecuario, que se enfrenta a condiciones que obligan a elevar los precios, volviendo indispensable la intervención gubernamental, misma que debe jugar un papel importante para superar las condiciones adversas de la población que enfrenta tales condiciones.
5. Además, en materia de salud, el asegurar que las personas accedan a alimentos nutritivos, suficientes y de calidad, significa que puedan obtener todos los nutrientes y la energía necesaria para mantenerse sanos; es decir, que les permitan prevenir enfermedades como la obesidad, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la anemia, la osteoporosis y algunos cánceres, proporcionándoles una mejor calidad de vida; y en la misma proporción, permite a los individuos, a las familias y al mismo Estado, disminuir el gasto en los sistemas de salud.
6. En nuestro País, mediante la reforma constitucional de octubre de 2011 se reconoció el derecho a la alimentación, al establecerse en su artículo 4 que "*Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará*", con lo cual, esta prerrogativa legal adquiere carácter vinculatorio para los gobiernos, quienes han quedado legalmente comprometidos a implementar todos los medios a su alcance para cumplir con tal obligación de garantizar el derecho humano de cada mujer, hombre, niña y niño, mediante acciones públicas.
7. Por dichas razones, y toda vez que como se señala anteriormente, la alimentación es un derecho humano reconocido legalmente, y debe entenderse el papel que juega el sector agroalimentario para el desarrollo social y económico, para el combate al hambre y la pobreza, así como para alcanzar la autosuficiencia y la seguridad



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

alimentaria, mediante una explotación responsable de las áreas de cultivo y atendiendo a la diversidad climática.

8. Cabe mencionar que no hace muchos años, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, advertía que México tendría déficit alimentario; al referir que *“Al cierre de 2012 las importaciones de granos como el maíz ascendieron a 10.8 millones de toneladas, un millón más que en 2011, mientras que las de trigo pasaron de 4.3 a 6.1 millones...”*; que en cuanto a productos cárnicos, las compras de carne de cerdo se incrementaron durante ese año de 695 mil a 808 mil toneladas, y las de pollo de 562 mil a 619 mil; además de que el Departamento de Agricultura de Estados Unidos preveía que para los próximos 10 años, las importaciones a nuestro País crecerían en un 50 por ciento de maíz, llegando a 17 millones de toneladas, las de carne de res un 104 por ciento, hasta llegar a 542,000 toneladas, y las de carne de pollo un 70 por ciento, hasta llegar a un millón 242,000 toneladas.
9. Si bien es cierto que como se preveía, la tendencia en la balanza comercial de México iba en sentido negativo, es decir, eran más los alimentos que se importaban que los que se exportaban, de acuerdo a datos dados a conocer por la Secretaría de Economía, en enero de 2016 las exportaciones agropecuarias superaron en más de 2 mil millones de dólares a las importaciones, logrando una balanza comercial superavitaria, siendo la primera en periodo enero-mayo desde hace 20 años, en los que se cuenta con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, superándose incluso las exportaciones petroleras.
10. Lo anterior demuestra que al menos en el presente año, las acciones, programas y políticas públicas dirigidas al sector agropecuario han rendido buenos resultados, siendo no solamente necesario sino imperativo el seguir implementándolas y perfeccionándolas, para con ello permitir al Estado cumplir con la obligación que le establece el artículo 4 de la Carta Magna, de garantizar la seguridad alimentaria y ser congruente con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República, en el que se señala que *“A través de un fomento económico moderno, también se buscará construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria*

mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.”

11. Nuestro País ha obtenido grandes logros en el tema, ya que en materia del derecho a la alimentación, como en el caso del compromiso internacional adquirido en el marco de la Cumbre del Milenio, en el que se obligó a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre el primero de ellos, ya que para 2014, un año antes de lo previsto, México había logrado la meta de reducir en más de la mitad, el porcentaje de personas que padecían hambre en la Nación. Cabe mencionar que durante el marco del evento en el que se otorgó el reconocimiento por haber dado cumplimiento al objetivo, José Graziano da Silva, Director General de la FAO, refirió que para alcanzar el objetivo es necesario “... *mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas alimentarios, promover el desarrollo rural, incrementar la productividad, aumentar los ingresos rurales, mejorar el acceso a los alimentos y fortalecer la protección social*”, pero que lo principal era transformar el compromiso político en acciones efectivas.
12. En tal sentido, aun cuando en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, presentada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que deberá ser aprobada a más tardar el 15 de noviembre, de acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, propone un ajuste a la baja de tan solo el 1.7 por ciento al presupuesto total, en relación al que se ejerce en el presente año, se determina una por demás exagerada y desproporcionada reducción al presupuesto del Ramo de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al que se le disminuye el 29.1 por ciento en relación al asignado en 2016, siendo uno de los rubros que presenta mayor afectación.
13. No obstante que es indispensable de que los ajustes al presupuesto federal afecten en la menor medida posible a los programas del sector agropecuario, que debería tener un lugar estratégico para sustituir otro tipo de exportaciones, y ser un instrumento que permita lograr la soberanía alimentaria, disminuir la dependencia de los alimentos importados, y evitar la vulnerabilidad del País ante el alza de precios de los productos; como después de tantos años y contra todo pronóstico se había logrado apenas en el presente año. Como se refiere anteriormente, en el presupuesto federal se pretende asignar recursos significativamente inferiores, ya que en rubros como el del Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que contempla la cantidad de 62158 millones de pesos, que es incluso inferior a la del año 2008, que

fue del orden de los 64,447 millones, además de desaparecer el Programa de Productividad Rural, al que en el presente año se le asignaron más de 10 mil millones de pesos.

14. Al respecto, se considera que cuando se debe enfrentar una situación económica adversa como la que al igual que el resto del mundo afecta a nuestro País, no puede dejar de cumplirse con los compromisos internacionales ni descuidarse un sector tan estratégico como lo es el agropecuario; ya que éste es el que permite que el Estado pueda garantizar la alimentación de la población, y el elemento que puede coadyuvar a generar mejores condiciones de desarrollo y superar las condiciones de pobreza y de desigualdad.
15. Sin duda, de aprobarse el Proyecto de Presupuesto de Egresos en los términos previstos, generaría para el sector agropecuario, en la misma proporción de la disminución de casi la tercera parte que se plantea, un gran impacto negativo, que no solo llevaría al retroceso en los incipientes logros apenas alcanzados recientemente, sino que daría un panorama aún más pesimista que el pronosticado por organismos internacionales que en años anteriores señalaban que nuestro País generaría en el corto y mediano plazo, una gran dependencia alimentaria hacia otros países; lo que en última instancia aumentará el desequilibrio macroeconómico y en lo local, mayor pobreza alimentaria, comprometiendo con ello el futuro de México y el de los mexicanos.
16. Tales razones deben ser suficientes para que el órgano responsable de aprobar el Presupuesto de Egresos Federal, es decir, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considerando que la aplicación de recursos en el sector alimentario no es un gasto sino una inversión en el futuro del País, en ejercicio de sus facultades para modificar el Proyecto del Ejecutivo, determine un presupuesto para el sector agropecuario, que al menos sea igual al aplicado durante el presente año, evitando con ello el enorme y grave impacto negativo que se avizora con la posible aprobación de la propuesta original, y que por el contrario, se permita dar continuidad al crecimiento alcanzado en la materia y constituir al sector en un verdadero motor de la economía nacional y del desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular la siguiente:



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DETERMINE RECURSOS PARA EL RAMO AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EQUIVALENTES A LOS ASIGNADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no disminuya la cantidad de recursos asignados al Ramo Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sino que al menos, éstos sean del orden de los asignados para el presente Ejercicio Fiscal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

CUARTO.- Remítase a los Congresos Estales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento y en su caso, para su adhesión.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ RUÍZ

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO